	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V01
	RESOLUCIONES RECTORALES	Fecha: 30/09/09 Responsable: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

No 005
(Enero 10 de 2019)

Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones a ejecutarse por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" durante la Vigencia 2019

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "Humberto Velásquez García", en ejercicio de las facultades constitucionales conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, en ejercicio de las facultades legales señaladas en los Artículos 4, 6 y 7 del Decreto 1510 del 2013, en ejercicio de sus facultades estatutarias otorgadas en el Numeral 1 del Art. 43, del acuerdo No. 01 de Febrero 26 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional para su funcionamiento, inversión y organización requiere un Plan Anual de Adquisiciones que deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General para la vigencia 2019, el cual se expidió mediante Acuerdo No 08 de 14 de Diciembre de 2018.

Que de conformidad con la necesidad de bienes, servicios y obras pública de cada una de las dependencias que hacen parte del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" se definieron desde el mes de Diciembre de 2018, de manera detallada y concreta los requerimientos de la Institución para el año 2019.

Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto de las modificaciones y adiciones necesarias, conforme lo ordena el inciso segundo del Artículo Séptimo, del Decreto 1510 de 2013.

Que en mérito de lo expuesto el Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para la vigencia fiscal 2019, por un valor total de **Cinco Mil Doscientos Diecinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos (\$5'219.642.384,00)** según listado que hace parte integral del presente acto administrativo, conforme a la parte considerativa de ésta resolución.

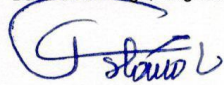
ARTICULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones, podrá ser ajustado, conforme lo ordena el inciso segundo del Artículo Séptimo, del Decreto 1510 de 2013.

ARTICULO TERCERO: Ordénese publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP y en la página web institucional www.infotepnva.edu.co dando cumplimiento al Artículo Sexto del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, Magdalena a los diez (10) días del mes de enero de 2019.



CAMILO CASTRO STAND
Rector

